



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, *Sete (07) de julio* de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Real (prenda)
Radicado	2019-00430
Decisión	Incorpora – ordena notificar - requiere

Se incorpora diligencia de citación para notificación personal enviada a la demandada STEPHANIE VARGAS PEREZ, en la dirección aportada en el acápite de notificaciones y con resultado negativo.

Una vez revisado el expediente se percata que tanto en la solicitud del crédito, el contrato del crédito y en el historial vehicular, se vislumbra como dirección de notificación la **Carrera 81 A # 113 – 95 de Medellín – Antioquia**, por lo anterior, se requiere a la parte actora para que, en el término de 30 días, notifique personalmente a la demandada en dicha dirección, so pena de las sanciones previstas en el artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

**JUZGADO DÉCIMO CIVIL
MUNICIPAL
MEDELLÍN – ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 089 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 08 de 07 de 2020, a las 8 A.M.

Secretaria